

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

INSTRUCCIONES GENERALES

- No escriba en cualquier otro documento o papel teniendo este impreso debajo.
- Escriba solamente con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo imprenta.
- Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.
- Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
- No olvide firmar el impreso.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- 1, 2 y 3 - Cuando los nombres y apellidos vayan acompañados de partículas, se anotarán éstas de acuerdo con el siguiente ejemplo: José (Nombre) de la Maza (1.º Apellido) y de Haro (2.º Apellido), se escribirá: 1.º Apellido: Maza y de. 2.º Apellido: Haro, Nombre: José de la
- 4 - Consigne el domicilio con el cual mantiene la correspondencia con el Curso Preparatorio de la A.G.B.S.
- 5 y 6 - Consigne en el recuadro correspondiente el grupo que corresponda según las siguientes procedencias:
 - 1 - Cabos Primeros de las Fuerzas Armadas
 - 2 - Otros miembros de las Fuerzas Armadas, excepto Guardia Civil.
 - 3 - Guardia Civil
 - 4 - Personal Civil
- 7 - En los recuadros correspondientes, y según el orden de preferencia elegido por el aspirante, de izquierda a derecha, anotar los códigos correspondientes a la Escala o Rama de Especialistas a que desea opositar (Ver apartado 1 Orden de Convocatoria).
- 8 - Si usted ha solicitado un código que requiere titulación específica consigne ésta: Rama y profesión en F.P. 1.
- 9 - Consigne el número de matrícula que se le asignó en el primer envío del Curso por Correspondencia.
- 10 - Complimentarán este apartado ÚNICAMENTE los aspirantes procedentes del Ejército de Tierra que ostenten el empleo de Cabo 1.º
- 11 - Si usted por cambio de situación desde que cursó la solicitud del Curso por Correspondencia o por ser hijo de militar, puede ahora acogerse a algún tipo de reducción, no habiéndolo, por tanto, acreditado anteriormente, adjunte a esta solicitud el certificado acreditativo y ponga una cruz en el recuadro correspondiente.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6108 *ORDEN de 20 de febrero de 1987 por la que se anuncia una vacante de Coronel de la Guardia Civil, próxima a producirse, para el mando del 31.º tercio del citado Cuerpo (Castellón), en clase «C», tipo 1.º*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de fecha 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo, este Ministerio en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar la siguiente vacante:

Una de Coronel de la Guardia Civil, del grupo de «Mando de Armas», próxima a producirse, para el Mando del 31.º Tercio del citado Cuerpo (Castellón), en clase «C», tipo 1.º

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha resumen y remitidas por conducto reglamentario a la Dirección General de la Guardia Civil (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 y 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de febrero de 1987.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmos. Sres. Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Guardia Civil.

6109 *RESOLUCION de 24 de febrero de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anula una vacante para oficial del citado Cuerpo, en la situación de activo, en la 109 Comandancia Móvil (Madrid).*

Excmo. Sr.: Por necesidades del servicio, queda anulada a todos los efectos la vacante número 34, de la clase «C», tipo 3.º, para Teniente de la Guardia Civil, en la 109 Comandancia Móvil del citado Cuerpo, anunciada por Resolución de 23 de diciembre de

1986 («Boletín Oficial del Estado» número 17/1987, disposición 1.322).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

6110 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del citado Cuerpo en situación de activo.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter

transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor). El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro y Dependencia
1	C-3	Teniente Coronel.	-	-	PLM. II Zona (Sevilla). Próxima a producirse.
2	B-1	Comandante.	Diploma de Investigación Criminal.	-	Dirección General (Madrid). Inspección del Servicio de Policía Judicial, Jefatura Técnica.
3	C-1	Comandante.	-	-	513 Comandancia (Guipúzcoa). Próxima a producirse.
4	C-1	Comandante.	-	-	623 Comandancia (Gijón). Próxima a producirse.
5	B-1	Capitán.	Diploma de Investigación Criminal.	-	Dirección General (Madrid). Inspección del Servicio de Policía Judicial, Jefatura Técnica.
6	B-1	Capitán.	Diploma de Educación Física.	(1)	Colegio de Guardias Jóvenes, Valdemoro (Madrid). Para Profesor del Grupo de Educación Física y Deportes. Próxima a producirse.
7	C-1	Capitán.	-	-	Academia de la Guardia Civil, Aranjuez (Madrid). Para Profesor del Grupo de Legislación.
8	C-1	Capitán.	-	-	Colegio de Guardias Jóvenes, Valdemoro (Madrid). Para Profesor del Grupo de Legislación. Próxima a producirse.
9	C-1	Capitán.	-	-	Centro de Instrucción (Madrid). Para Profesor del Grupo de Legislación.
10	A-1	Teniente.	ADE (2).	-	524 Comandancia -GAR- (Logroño).
11	A-1	Teniente.	ADE (2).	-	524 Comandancia -GAR- (Logroño).
12	C-1	Comandante.	-	-	632 Comandancia (Zamora). Próxima a producirse.
13	C-3	Comandante.	-	-	PLM. IV Zona (Barcelona).

(1) Esta vacante podrá ser solicitada también por los Capitanes con el título de Instructor de Educación Física o Aptitud para Instructores Auxiliares de Educación Física expedido por el Cuerpo, y serán designados en defecto de diplomados, como asimismo los no diplomados ni titulados que se comprometan a realizar el curso correspondiente hasta su obtención.

(2) Por necesidades del servicio esta vacante se clasifica con exigencia de título prioritario.

6111 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del citado Cuerpo en situación de activo.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor). El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.